

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**CONCURSO**

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020**

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Santa María convoca a los docentes investigadores para participar del concurso FONDO PARA LA INVESTIGACION 2020, a la presentación de proyectos de investigación para su financiamiento por S/. 800,000.00 soles.

Se financiarán:

- 1 proyecto de S/. 200,000.00 (Grande)
- 3 proyectos de S/. 100,000.00 (Mediano)
- 6 proyectos de S/. 50,000.00 (Breve)

**1. OBJETIVOS:**

- 1.1.** Generar conocimiento científico, innovación y/o adaptación de tecnologías que respondan a necesidades regionales y nacionales a través de proyectos de investigación básica y aplicada.
- 1.2.** Fortalecer las capacidades de nuestros investigadores en las diferentes unidades académicas de la UCSM.
- 1.3.** Fortalecer a los equipos de investigación de la UCSM en el desarrollo de proyectos de investigación.

**2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:**

- 2.1.** Los equipos estarán **conformados** por un Investigador Principal (IP) y Co-investigadores (Co-I).
  - a. Como mínimo debe haber la presencia de un Investigador Principal (IP) y un Co-Investigador (Co-I), ambos deben estar inscritos en el Directorio CTI Vitae.
  - b. El IP y el/los Co-I deben tener vínculo contractual con la UCSM. Estos pueden ser docentes y jefes de prácticas de pre o postgrado de la UCSM, nombrados o contratados sin importar la categoría, o investigadores incorporados a la UCSM.
- 2.2.** La presencia mínima de un tesista (01) y un asistente de investigación (01) es obligatorio.
- 2.3.** El equipo puede tener investigadores de reconocida trayectoria que pertenezcan a otra institución (aporta en puntaje de evaluación).

**3. RESULTADOS ESPERADOS:**

Por cada proyecto ejecutado se espera obligatoriamente los siguientes resultados:

- a. Presentar al menos una solución a una problemática regional y nacional.
- b. Presentación de los resultados a través de la sumisión de dos (02) **artículos científicos** a una revista indexada en SCOPUS y/o Web of Science y/o patente para el caso de proyectos grandes y un (01) **artículo científico** a una revista indexada en SCOPUS y/o Web of Science y/o patente en el caso de proyectos medianos y breves.

- c. Al menos dos tesis (pregrado o posgrado) sustentadas y aprobadas para el caso de proyectos grandes y una tesis (pregrado o posgrado) para proyectos medianos y breves
- d. Para los casos que aplique en desarrollo tecnológico o innovación, una Patente ante INDECOPI en fase examen de fondo.
- e. Presentación de los resultados a través de una actividad de divulgación científica nacional o internacional, pudiendo esta ser una conferencia virtual o alguna actividad de índole similar.

#### **4. TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos presentados deben englobarse en solucionar necesidades regionales y nacionales bajo alguno de los siguientes ejes temáticos:

##### **4.1 Soluciones COVID**

- Incremento de la cobertura de detección de casos de COVID.
- Tele-Medicina
- Salud Mental
- Estudios Socio-epidemiológicos
- Desarrollos Tecnológicos e Innovación
- Validación de tratamientos
- Diagnóstico

##### **4.2 Líneas de investigación UCSM:**

- Procesos textiles
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
- Ingeniería del software
- Telemedicina y dispositivos móviles
- Sistemas de información: minería de procesos y gestión de negocios
- Salud ocupacional y salud pública
- Investigación médica a mediana altura
- Biotecnología médica
- Bioinformática y genética molecular
- Química teórica
- Ingeniería molecular
- Neurociencia
- Productos naturales de aplicación médica y nutracéutica
- Formulación y tecnología farmacéutica
- Proteómica
- Inmunología
- Química Ambiental
- Biotecnología ambiental
- Biotecnología animal
- Biotecnología vegetal
- Biotecnología alimentaria
- Biotecnología agrícola
- Energías renovables y Medio Ambiente
- Nanotecnología
- Planeamiento y diseño urbano
- Gestión de riesgos ambientales
- Sistemas de Información Geográfica
- Robótica y automatización
- Ciencias de los materiales

- Gestión y políticas públicas
- Desarrollo económico inclusivo
- Crecimiento económico sostenible
- Alivio de la pobreza y desarrollo productivo
- Turismo Sostenible
- Psicología social y clínica
- Liderazgo y comportamiento organizacional

## 5. POSTULACIÓN:

- La postulación se realizará mediante el sistema de postulación en línea: <http://sistemavri.ucsm.edu.pe/>
- Solo se aceptará la postulación de un (01) proyecto de investigación por persona en calidad de investigador principal y/o co-investigador en toda la convocatoria.
- No podrán participar investigadores que a la fecha tengan en ejecución hasta 2 proyectos con fondos internos en calidad de investigador principal y/o co-investigador.

## 6. EVALUACIÓN:

### 6.1. Elegibilidad de Proyectos

Se verificará que el equipo cumpla con los requisitos establecidos y originalidad de la propuesta.

Encargados: **Comité Validador** (Directivos del VRI-UCSM)

### 6.2. Evaluación Técnica

Se utilizará un sistema de revisión por pares acelerado (Fast-track peer review).

Encargados: Pares Externos

### 6.3. Calificación

La calificación de los evaluadores se basará en lo siguiente:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Referencias para el Evaluador</b>
Calidad Científica-Técnica y Justificación de la Propuesta	20%	La justificación es adecuada acorde a los hallazgos científicos recientes.
Coherencia Metodológica	20%	La presentación de la metodología es coherente.
Capacidad del Equipo de Investigación	15%	El IP y Co-I tendrán que demostrar experiencia en el área en la que presenten el proyecto.
Pertinencia del Presupuesto planteado	15%	Los montos son coherentes para el desarrollo de la propuesta.
Relevancia ante problemática Regional y/o Nacional	30%	La propuesta ataca directamente a un problema regional o nacional, descrito mediante los resultados esperados.

Nota: los presupuestos presentados deberán ser pertinentes y realistas, de acuerdo al área en la que se presentan.

### 6.4. Consideraciones de la Evaluación:

- Los miembros que participen de alguno de los procesos de evaluación no podrán postular al presente concurso.

- b. Los proyectos presentados se someterán a un proceso de integridad científica, utilizando herramientas como el servidor *Turnitin*, evidenciando y analizando el nivel de coincidencias a fin de establecer su continuidad para la siguiente fase.
- c. Los fondos serán adjudicados a los proyectos en estricto orden de puntaje de cada proyecto aprobado hasta agotar el presupuesto destinado.
- d. Antes de la publicación de los resultados un **Comité Validador**, a cargo del VRI-UCSM, revisará el ranking y presupuesto disponible.
- e. En caso de proyectos que requieran de laboratorios con niveles de bioseguridad, se considerará de suma importancia la capacidad y experiencia del equipo de investigación.

## 7. FINANCIAMIENTO

De acuerdo a lo indicado anteriormente, se otorgará el financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

### 7.1. Rubros financiables son:

- a. Incentivo a Investigadores (hasta 15%).
- b. Materiales e insumos (sin límite).
- c. Equipos y bienes (debe incluir IGV y desaduanaje) (No menor a 50%). Para estudios de enfoque social el porcentaje no será menor del 20%.
- d. Servicios tecnológicos y ensayos de laboratorio (Hasta 15%).
- e. Consultorías y asesorías especializadas (hasta 15%).
- f. Pasajes y viáticos (hasta 10%).
- g. Otros gastos (material de escritorio, traducción, publicación, entre otros) (hasta 10%).

### 7.2. Consideraciones:

- a. La UCSM sólo reconocerá los gastos a partir de la firma del contrato de adjudicación de los recursos asignados, y durante el periodo de desarrollo del proyecto aprobado. Para la adquisición de equipos, bienes, materiales y servicios por montos mayores a 700.00 soles, se adjuntará tres cotizaciones.

### 7.3. Gastos no Elegibles:

- a. Gastos por remuneración de personal académico y/o administrativo.
- b. Pagos de Servicios a miembros del equipo del proyecto.
- c. Bienes y servicios requeridos para la administración del proyecto.
- d. Seguros de cualquier tipo.
- e. Capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- f. Adquisición de inmuebles y vehículos.
- g. Obras de infraestructura (construcción o acondicionamiento)
- h. Financiamiento de deuda.
- i. Compra de acciones.
- j. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
- k. Compra de terrenos.
- l. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m. Adquisición de bienes usados.
- n. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- o. Planes de negocio, viajes de misiones de negocio, estudios de mercado, marketing y publicidad.
- p. Adquisición de bienes y contratación de servicios de empresas con vínculo de hasta 2do grado de filiación.

## 8. ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO

Para la adjudicación del presupuesto se requerirá obligatoriamente lo siguiente:

- a. Aprobación del Plan Operativo Presupuestal y Línea Base
- b. Firma de Contrato.

### 8.1. Consideraciones:

- a. Un investigador principal solo puede recibir el financiamiento para un (01) proyecto de investigación.
- b. 5% del presupuesto corresponde a los gastos de gestión del VRI-UCSM, que se retendrá en el 1er desembolso.
- c. Los proyectos de S/. 200,000 y S/. 100,000 tendrán una duración hasta de 18 meses y los de S/.50,000 serán hasta de 12 meses.
- d. Es requisito indispensable que todo el equipo de investigación participe del “TALLER DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN PARA FONDOS CONCURSABLES 2020” para postular al presente Concurso.

## 9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS (esquema anterior)

Desembolso	Porcentaje	Requisito
1° Desembolso	40%	Resolución de aprobación de Proyecto Seleccionado y presentación de línea base
	5%	Gastos de gestión
2° Desembolso	30%	Aprobación del ITF del 1er hito
3° Desembolso	25%	Aprobación de ITF del 2do hito

\* ITF: Informe técnico financiero

## 10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Fecha de lanzamiento:	10 de setiembre 2020
Cierre de la convocatoria:	8 de octubre 2020
Resultados Proyectos elegibles:	13 de octubre 2020
Entrega de Resultados:	17 de noviembre 2020
Fecha de inicio:	Al primer desembolso